



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de junio 2022

VISTO el Exp. N° 6/2022 de la Facultad Regional General Pacheco que eleva para consideración del Consejo Superior la Resolución N°0953/2022 del Consejo Directivo de aquella dependencia mediante la cual concede licencia por razones particulares al Prof. Lic. Néstor Claus (legajo UTN N°22.796) entre los días 26 mayo al 04 de junio del 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0953/2022 el Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco resolvió: "ARTICULO 1°: Autorizar, "AD-REFERÉNDUM" del Consejo Superior, el pedido de licencia presentado por el Prof. Lic. Néstor Claus (legajo UTN N°22.796) en todos sus cargos docentes y de gestión para ausentarse de la República Argentina, por razones de índole personal, entre los días 26 mayo al 04 de junio del corriente año, con destino a la República Federal de Alemania (Levrekusen)."

Que respecto de las licencias por razones particulares, el artículo 49, ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo Docente, Decreto N° 1246/15, establece: "El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad interrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez..."



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que la licencia otorgada al Lic. Claus por el Consejo Directivo se ajusta a lo dispuesto por la norma citada en el considerando precedente.

Que analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente otorgar licencia por razones particulares al Prof. Lic. Néstor Claus (legajo UTN N°22.796) entre los días 26 mayo al 04 de junio del 2022, en los términos de la Resolución N° 0953/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la competencia del Consejo Superior para otorgar licencia a los docentes ordinarios se encuentra establecida en el artículo 53° inciso m) del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares, conforme el artículo 49, ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo Docente, homologado por Decreto N° 1246/15, al Prof. Lic. Néstor CLAUS (legajo UTN N°22.796) en todos



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

sus cargos docentes y de gestión para ausentarse de la República Argentina, por razones de índole personal, entre los días 26 mayo al 04 de junio del 2022.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°529/2022

UTN

Ing. RUBÉN SORO  
Rector

Ing. PABLO ROSSO  
Secretario de Consejo Superior